

la Torre Trassierra, Don Ernesto Rodríguez García, Doña Emilia Ortega Peralías, Doña María Rosa Sánchez Rivas, Don Cayetano Sánchez García y Don Francisco Maza Garrido por carecer esta Sala de Jurisdicción al corresponder el asunto a lo laboral. No procede hacer imposición de costas a ninguna de las partes en este procedimiento».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 23 de marzo de 1993.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2498/90, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, contra la Resolución de 10 de abril de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio de esta Consejería, que estimaba el recurso de alzada deducido por Doña Angeles Gallego Ramón contra la Resolución de 14 de febrero de 1990, del Comité Ejecutivo de dicho organismo, por la que se decretaba el despido de la impugnante, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictó Sentencia, que es firme, con fecha 23 de marzo de 1993, disponiendo en su parte dispositivo lo siguiente:

«Fallamos: Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, y anulamos totalmente la Resolución de 10 de abril de 1990 de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía por no ser conforme con el ordenamiento Jurídico, dejándola sin efecto. Sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto:

1º. Dar cumplimiento a la Sentencia de fecha 23 de marzo de 1993, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2498/90, en los términos indicados en el Fallamos de la misma.

2º. Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio de esta Consejería, a los efectos indicados.

3º. Dar traslado, asimismo, de esta Resolución a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, para conocimiento y constancia en los Autos de su razón.

4º. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero de Economía y Hacienda, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Centro de Estudios Profesionales la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del Decreto 33/93, de 30 de marzo, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro de Estudios Profesionales, por un importe de 9.025.500 ptas.

Cádiz, 19 de noviembre de 1993.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Centro Obrero San Fernando la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del Decreto 33/93, de 30 de marzo, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro Obrero San Fernando, por un importe de 4.333.500 ptas.

Cádiz, 19 de noviembre de 1993.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Dideltec la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del Decreto 33/93, de 30 de marzo, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Dideltec, por un importe de 3.978.000 ptas.

Cádiz, 23 de noviembre de 1993.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Prado del Rey la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del Decreto 33/93, de 30 de marzo, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento Prado del Rey, por un importe de 2.662.800 ptas.

Cádiz, 23 de noviembre de 1993.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Academia La Sierra la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del Decreto 33/93, de 30 de marzo, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Academia La Sierra, por un importe de 5.465.880 ptas.

Cádiz, 23 de noviembre de 1993.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Academia Bahía, S.L, la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del Decreto 33/93, de 30 de marzo, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Academia Bahía, S.L., por un importe de 14.440.260 ptas.

Cádiz, 23 de noviembre de 1993.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Torre García S.L, la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del Decreto 33/93, de 30 de marzo, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Torre García, S.L., por un importe de 6.398.550 ptas.

Cádiz, 23 de noviembre de 1993.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del Decreto 33/93, de 30 de marzo, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Diputación Provincial de Cádiz, por un importe de 5.736.000 ptas.

Cádiz, 23 de noviembre de 1993.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Colegio Salesianos San Ignacio la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del Decreto 33/93, de 30 de marzo, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Colegio Salesiano San Ignacio, por un importe de 9.633.000 ptas.

Cádiz, 23 de noviembre de 1993.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Fundación Público Municipal Formación y Empleo la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del Decreto 33/93, de 30 de marzo, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Fundación Pública Municipal Formación y Empleo, por un importe de 5.306.250 ptas.

Cádiz, 23 de noviembre de 1993.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Colegio Sagrado Corazón la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del Decreto 33/93, de 30 de marzo, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Colegio Sagrado Corazón, por un importe de 6.821.500 ptas.

Cádiz, 23 de noviembre de 1993.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de San Fernando la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del Decreto 33/93, de 30 de marzo, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de San Fernando, por un importe de 29.663.280 ptas.

Cádiz, 23 de noviembre de 1993.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a D. Manuel Lora Tamayo la subvención que se cita.